

1276

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1999, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la de 3 de septiembre de 1999, que ordenaba la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración (segundo ciclo).

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1999, en virtud del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 18 de mayo de 1999,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de la ordenación temporal del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, que quedará estructurada conforme figura en el siguiente anexo y que tendrá efectos desde su impartición.

Murcia, 28 de diciembre de 1999.—El Rector, José Ballesta Germán.

ANEXO**Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración**

SEGUNDO CICLO

	Créditos
<i>Tercer curso</i>	
Primer cuatrimestre:	
Política y Gobierno de España *	6,0
Derecho Constitucional *	7,5
Estructura Econ. Mundial *	4,5
Estructura y Cambio de las Soc.	4,5
Filosofía Política	4,5
Organizaciones Internacionales	4,5
	31,5
Segundo cuatrimestre:	
Teoría Política *	6,0
Filosofía y Metod. de las Ccias. Soc.	4,5
Metodol. de la Ccia. Polt. Empírica	4,5
Sociología Política	4,5
Estructura Econ. de España *	4,5
Optativa (4,5 créditos) *	—
	28,5

* Materias troncales.

Créditos

Cuarto curso

Primer cuatrimestre:

Derecho de la Unión Europea	4,5
Economía de la Unión Europea	4,5
Políticas Públicas *	6,0
Sistemas Políticos de la UE	4,5
Historia Contemp. de América	4,5
Hacienda Pública *	7,5

31,5

Segundo cuatrimestre:

Fundtos. de Política Comparada *	6,0
Política y Administración Pública	4,5
Partidos y Sistemas Electorales	4,5
Derecho Administrativo *	4,5
Sistemas Políticos de Iberoam.	4,5
Optativa (4,5) *	—

28,5

Libre configuración (13,5) *

* Materias troncales.

1277

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1999, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la de 3 de septiembre de 1999, que ordenaba la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Químico.

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1998, en virtud del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 25 de septiembre de 1995,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Ingeniero Químico, que quedará estructurada conforme figura a continuación y que tendrá efectos desde su impartición:

La asignatura obligatoria de segundo curso, «Tecnología Eléctrica», queda vinculada a las áreas de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica», «Electromagnetismo y Máquinas» y «Motores Térmicos».

La asignatura obligatoria de tercer curso «Materiales en Ingeniería», queda vinculada a las áreas de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», «Ingeniería Mecánica», «Ingeniería Química», «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras» y «Química Inorgánica».

Murcia, 28 de diciembre de 1999.—El Rector, José Ballesta Germán.